



Claves para los comités de auditoría durante 2013

Deloitte desarrolla un decálogo dirigido a los órganos de control societario

RAFAEL DURÁN *Madrid*

Los comités de auditoría son órganos fundamentales dentro del sistema de gobierno corporativo de las empresas, para garantizar la fiabilidad de la información financiera. En España se introdujo su obligatoriedad para las sociedades cotizadas en 2002 y, desde entonces, han experimentado una intensa transformación. “La evolución ha consistido en reforzar las competencias asignadas a estos comités, que son los responsables últimos del control interno de las compañías. Tras la crisis financiera, el control interno es la piedra angular del correcto funcionamiento de las sociedades y los comités de auditoría sus garantes”, asegura Germán de la Fuente, socio director de auditoría, riesgos y transacciones de Deloitte. “Prueba de ello es la creciente profesionalización y dedicación de sus consejeros en la actualidad”, apostilla.

El comité de auditoría es una pieza angular en la gestión de áreas tan críticas como la supervisión del riesgo, la interacción con los auditores externos, la salvaguarda de los controles internos y la vigilancia de la información financiera.

Basándose en la experiencia de los últimos años y en las tendencias regulatorias, Deloitte ha desarrollado un decálogo de temas clave a tener en cuenta por los comités de auditoría a la hora de elaborar su agenda en 2013:

1 Complejidad del entorno. Los cambios en el entorno de negocio son cada vez más rápidos. Si bien la principal responsabilidad del comité de auditoría es la supervisión de los riesgos financieros, en la actualidad deberá hacerse responsable de igual forma en la identificación, gestión y supervisión de los riesgos no financieros. En muchas organizaciones, este comité ya ha asumido la responsabilidad de gestionar riesgos relacionados con la imagen corporativa y la reputación, riesgos operacionales en la cadena de suministro o en el proceso de venta, riesgos relacionados con el cumplimiento normativo global, la identificación y retención del personal clave.

2 Normalización contable. En 2013 y 2014 entrarán en vigor normas con significativo impacto para las compañías (como las nuevas normas contables sobre consolidación y acuerdos conjuntos o la norma contable revisada sobre planes de pensiones). Además, en 2015 se espera la aplicación de la nueva norma de valoración de instrumentos financieros.

Con tal cúmulo de cambios normativos, el factor crítico y diferencial es anticiparse a los cambios. “Estas novedades requerirán de los comités de auditoría una especial atención y capacidad para anticipar y digerir el impacto de las nuevas normas y de implementar estrategias para su adopción”, señala De la Fuente.



THINKSTOCK

“A mayor competencia y responsabilidad del comité de auditoría, mayores necesidades de formación continua de sus miembros”, señala Germán de la Fuente

3 Fiscalidad. La prioridad en 2013 deberá centrarse en establecer políticas fiscales que minimicen riesgos y añadan valor al negocio, teniendo en cuenta el actual panorama fiscal complejo y las exigencias de mayor información por parte de las autoridades fiscales.

4 Interacción con el auditor externo. La publicación de la Ley 12/2010 es un hito en la comunicación con el auditor externo. Dicho proceso de comunicación permite al comité una mejor supervisión del proceso de elaboración de la información financiera de la entidad. Una comunicación recíproca eficaz y continuada proporciona una valiosísima herramienta de cara al cumplimiento de los objetivos de transparencia, emisión de información financiera fiable y mejora de la confianza de los usuarios en la misma.

5 Regulación. En España, las recientes modificaciones de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y de la Ley 19/1988 de Auditoría de Cuentas por la Ley 12/2010 han introducido cambios importantes en la

figura del comité de auditoría, a fin de reforzar su independencia y su labor de supervisión. Estos cambios son (i) la obligación legal de que, al menos, uno de los miembros del comité sea independiente y designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría y (ii) el reforzamiento de sus competencias, pasando de una mera labor de conocimiento a una labor de supervisión.

6 Supervisión a la alta dirección. El comité de auditoría deberá influir en su justa medida en las decisiones del comité de dirección impulsando una cultura corporativa ética. Para ello deberá conocer a fondo los riesgos e incentivos relacionados con la retribución de la alta dirección (salvo en los casos en los que la compañía cuente con un comité de nombramientos y retribuciones), así como con las políticas anticorrupción nacionales e internacionales. A estos efectos resulta crítico contar con un canal de denuncias.

7 Auditoría interna. Cada vez es más importante para los comités de auditoría valorar si la auditoría interna está desarrollando correctamente sus funciones, si cuenta con los recursos necesarios y si es proactiva a la hora de identificar el riesgo y monitorizarlo con sistemas de control. En 2013, los comités de auditoría deberán considerar profesionalizar la función de auditoría interna, asegurar su independencia y mejorar su evaluación.

8 Riesgos de los sistemas de información tecnológica. La alta dirección apuesta cada vez más por la implantación de sistemas avanzados de IT. El comité de auditoría deberá entender los riesgos relacionados con dichos sistemas. El problema es que, por regla general, sus miembros están poco familiarizados con los sistemas de IT. Por ello deberán desarrollar estrategias para entenderlas y evaluar correctamente el entorno de IT y sus riesgos relacionados. “Los riesgos de ciberseguridad han pasado a considerarse un tema prioritario”, resalta el socio director de auditoría de Deloitte.

9 Talento profesional. En el actual marco regulatorio contable, surgen numerosos cambios técnicamente complejos. El comité deberá asegurarse de que la compañía cuenta con profesionales que tengan las capacidades, conocimientos financieros e integridad adecuada para la correcta gestión financiera de la compañía.

10 Formación. La formación está reconocida como un componente esencial para la efectividad del comité de auditoría. En 2013 estos deberán evaluar sus planes de formación teniendo en cuenta las nuevas exigencias regulatorias, la evolución del negocio y del sector y la experiencia de sus miembros. “A mayores competencias y responsabilidades del comité de auditoría, mayores necesidades de formación continua de sus miembros”, señala De la Fuente.